UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad" ID Nº 340778 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 27 de julio 2018.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **340778 de fecha 23 de julio del 2018,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 340778 Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de cinco ofertas por parte de las empresas: **"RPM Distribuidora" con RUC Nº 2438427-5, "CGS CONSULTORES" Con RUC Nº 1049081-7, "VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0, "CMGV Group Import Export." Con RUC Nº 3193461-7 y COPEL SA., con RUC Nº 80027183-1.**

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS.

OFERENTES	MONTO EN GURANIES
"RPM Distribuidora" con RUC Nº 2438427-5	27.821.000
"CGS CONSULTORES" Con RUC Nº 1049081-7	32.390.000
"VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0	19.057.000
"CMGV Group Import Export." Con RUC Nº 3193461-7	25.800.000
"COPEL SA", con RUC Nº 80027183-1	27.147.500

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Dr. Osvaldo Báez M.N.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Documentos Sustanciales	RPM Distribuidora	CGS CONSULTORES	VENTSERV SRL	CMGV Group Import Export	COPEL SA
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Activo-SIPE	Activo -SIPE	Activo-SIPE	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Activo-SIPE	Activo - SIPE	Activo-SIPE	Cumple	Cumple

3. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

		DISTRIBUIDORA RPM							CGS CONSULTORES						VENTSERV SRL.					
Item	Descripción	Cant.	U.M	Pres.	Marca	Proced.	P.U.	Precio Total	U.M.	Pres.	Marca	Proced.	P.U.	Precio Total	U.M.	Pres.	Marca	Proced.	P.U	Precio Total
1	Papel Tamaño A4	40	Un.	Caja	Executive	Arg.	221.000	8.840.000	Un.	Caja	Cosmos	Nacion.	265.000	10.600.000	Un.	Caja	Report	Brasil	133.500	5.340.000
2	Papel Tamaño Oficio	40	Un.	Caja	Executive	Arg.	230.000	9.200.000	Un.	Caja	Cosmos	Nacion.	295.000	11.800.000	Un.	Caja	Report	Brasil	154.500	6.180.000
3	Sobre de tipo oficio color amarillo	50	Un.	Unid.	Avon	Parag.	420	21.000	Un.	Unid.	Alamo	Nacion.	700	35.000	Un.	Unid.	Avon	Nacion.	1.500	75.000
4	Papel Madera por pliegos de 80 gr. Como mínimo. Tamaño 85 x 115 cm. Como mínimo	10	Un.	Unid.	Brief	Indonesia	1.000	10.000	Un.	Unid.	Alamo	Nacion.	500	5.000	Un.	Unid.	Avon	Nacion.	1.500	15.000
5	Block de papel adhesivo	50	Un.	Unid.	Foska	China	2.000	100.000	Un.	Unid.	Alamo	Nacion.	3.000	150.000	Un.	Unid.	Post-it	China	2.500	125.000
6	Papel contac	10	Un.	Unid.	RPM	China	19.000	190.000	Un.	Unid.	Alamo	Nacion.	34.000	340.000	Un.	Unid.	S/M	S/P	27.000	270.000
7	Papel higiénico en rollos de 40 mts de largo x 10 cm de ancho, de color blanco, con corte de hoja pòr hoja, presentación fardos de 12 paquetes con 4 unidades cada una	172	Un.	Fardo	Best	Parag.	55.000	9.460.000	Un.	Fardo	Best	Nacion.	55.000	9.460.000	Un.	Fardo	Perla	Brasil	41.000	7.052.000
								27.821.000						32.390.000						19.057.000

		CMGV GROUP IMPORT EXPORT							COPEL S.A.					
Item	Descripcion	Cant.	U.M	Pres.	Marca	Proced.	P.U	P.Total	U.M	Pres.	Marca	Proced.	P.U	P.Total
1	Papel Tamaño A4	40	Un.	Caja	Report	Brasil	197.500	7.900.000	Un.	Caja	Report	Brasil	209.000	8.360.000
2	Papel Tamaño Oficio	40	Un.	Caja	Report	Brasil	242.500	9.700.000	Un.	Caja	Report	Brasil	237.800	9.512.000
3	Sobre de tipo oficio color amarillo	50	Un.	Unid.	4Office	Parag.	500	25.000	Un.	Unid.	Copel	Nacion.	1.500	75.000
4	Papel Madera por pliegos de 80 gr. Como mínimo. Tamaño 85 x 115 cm. Como mínimo	10	Un.	Unid.	Alamo	Parag.	1.000	10.000	Un.	Unid.	Copel	Nacion.	1.050	10.500
5	Block de papel adhesivo	50	Un.	Unid.	Foska	China	2.500	125.000	Un.	Unid.	Alamo	China	2.900	145.000
6	Papel contac	10	Un.	Unid.	Foska	China	30.000	300.000	Un.	Unid.	RPM	China	27.300	273.000
	Papel higiénico en rollos de 40 mts de largo x 10 cm de ancho, de color blanco, con corte de hoja pòr hoja, presentación fardos de 12 paquetes con 4 unidades cada una	172	Un.	Fardo	Best	Parag.	45.000	7.740.000	Un.	Unid.	Best	Nacion.	51.000	8.772.000
								25.800.000						27.147.500

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS

No se produjo ningún error aritmético en las ofertas presentadas por las empresas **"RPM Distribuidora" con RUC Nº 2438427-5, "CGS CONSULTORES" Con RUC Nº 1049081-7, "VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0, "CMGV Group Import Export." Con RUC Nº 3193461-7 y COPEL SA., con RUC Nº 80027183-1**

Conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por la cual se establece directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba la guía de elaboración de los precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de treinta (30%) o por encima del veinte (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

Abg. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

En consecuencia se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada y para el efecto, por nota remitida mediante correo electrónico, se procedió a solicitar una explicación y/o justificación detallada de la composición de los precios ofertados: En los **Items 1, 2, 3 y 4** a la empresa **CGSS Consultores**, en los **Items 3, 4, 5 y 6** a la empresa **Distribuidora RPM** y en los **Items 3 y 4** a la empresa **CMGV Group Import. Export**. Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la empresa **CGSS Consultores** es la única que ha detallado y justificado la composición de los precios ofertados en los Items 1, 2, 3 y 4, no asi las empresas **Distribuidora RPM y CMGV Group Import. Export., que no han respondido a la solicitud de la nota para justificar el precio ofertado del bien en los Items 3, 4, 5 y 6 donde las citadas empresas han ofertados un precio por debajo del 30% al precio referencial, y al no haber presentado la justificación o explicación detallada de la composición de los precios ofertados, el Comité declara los precios como inaceptable y por consiguiente sus ofertas deben ser rechazadas, teniendo en cuenta que la modalidad de adjudicación es por el total.**

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **"VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0,** ha cumplido con la presentación de la oferta, con el suministro de la documentación básica y así también ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC, por lo que se procede a ubicar la oferta ganadora en el siguiente cuadro:

			VENTSERV SRL.					
Item	Descripción	Cant.	U.M.	Pres.	Marca	Proced.	P.U	Precio Total
1	Papel Tamaño A4	40	Un.	Caja	Report	Brasil	133.500	**5.340.000**
2	Papel Tamaño Oficio	40	Un.	Caja	Report	Brasil	154.500	**6.180.000**
3	Sobre de tipo oficio color amarillo	50	Un.	Unid.	Avon	Nacion.	1.500	**75.000**
4	Papel Madera por pliegos de 80 gr. Como mínimo. Tamaño 85 x 115 cm. Como mínimo	10	Un.	Unid.	Avon	Nacion.	1.500	**15.000**
5	Block de papel adhesivo	50	Un.	Unid.	Post-it	China	2.500	**125.000**
6	Papel contac	10	Un.	Unid.	S/M	S/P	27.000	**270.000**
7	Papel higiénico en rollos de 40 mts de largo x 10 cm de ancho, de color blanco, con corte de hoja pòr hoja, presentación fardos de 12 paquetes con 4 unidades cada una	172	Un.	Fardo	Perla	Brasil	41.000	**7.052.000**
								19.057.000

5. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Se ha realizado las verificaciones pertinentes a: **Pastor Ayala Escurra C.I. 1.257.422** y **Angélica Irene Ayala Silvano C.I. 3.636.621** representantes de la firma **VentServ SRL.,** y no figuran en el **"SINARH"** y no se han encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Analizadas las documentaciones, se concluye que la empresa **VentServ SRL.**, se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta de invitación.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional que le posibilite acceder al referido beneficio.

8. VERIFICACION DE OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y Físicas	**VentServ. SRL.**
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Activo - Sipe
b) Constancia de Inscripción en el Registro Unicode Contribuyente- RUC	Activo- Sipe
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Activo - Sipe
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal	Activo - Sipe
e) Constancia del SIPE	Cumple
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatus Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Otros Documentos	
a) **Experiencia***: Mínima de 1 años. Presentar por lo menos una copia simple de contrato, factura con un ente público o privado.*	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por el MIC.	No presento

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **"VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0,** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **"VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0,** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis del precio ofertado por la empresa citada mas arriba y considera que ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos legales y en el aspecto económico, la empresa **"VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0"** es la que ha presentado la oferta con el precio más bajo a las demás empresas presentadas, igualmente verificamos que la citada empresa cumple con las demás especificaciones técnicas y posee suficiente capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Dr. Osvaldo Báez
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

10. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Productos de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. **El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:**

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

Dr. Osvaldo Báez M.N.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza P.
Enc. de Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 411/2018, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **VENTSERV SRL." con RUC Nº 80077381-0** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado fue evaluado y se encuentran dentro de las previsiones realizadas por la institución y totalizando en la suma de **Gs. 19.057.000 (Guaraníes diecinueve millones cincuenta y siete mil)** con IVA Incluido.

Es nuestro informe.

Dr. Osvaldo Báez M.
Director de Administración y Finanzas

Abg. Luis A. González Ayala
Mat. Nº 13487

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad